

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 17 ABR 2017

RESOLUCION F.I. Nº - 1 2 7 - D -2017

Expte. Nº 14.380/16

VISTO: La Res.FI Nº 470-CD-16, mediante la cual se otorga al Dr. Jorge Emilio Almazán, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Escuela de Ingeniería Industrial de esta Facultad, una ayuda económica a fin de participar en el "III Congreso Argentino de Ingeniería (CADI) – IX Congreso de Enseñanza de la Ingeniería (CAEDI 2016)", desde el 07 al 09 de setiembre del 2016, en la Ciudad de Resistencia (Chaco); y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica otorgada consiste en la suma de \$ 3.120,00 (Pesos Tres Mil Ciento Veinte) más el equivalente a hasta dos (2) días de viáticos, \$ 1.960,00 (Pesos Un Mil Novecientos Sesenta), sumando un total de \$ 5.080,00 (Pesos Cinco Mil Ochenta);

Que los comprobantes rendidos por el Dr. Almazán, correspondientes a traslado, inscripción y viáticos, asciende a la suma de \$ 4.614,40 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Catorce con Cuarenta Centavos);

Que por lo expuesto es procedente desafectar la suma de \$ 465,60 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco con Sesenta Centavos), del presupuesto correspondiente a la Escuela de Ingeniería Industrial;

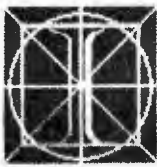
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Desafectar la suma de \$ 465,60 (Pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS), del presupuesto de la Escuela de Ingeniería Industrial, correspondiente a la ayuda económica otorgada por Res.FI Nº 470-CD-16, al Dr. Jorge Emilio ALMAZAN, quien participó en el "III Congreso Argentino de Ingeniería (CADI) – IX Congreso de Enseñanza de la Ingeniería (CAEDI 2016)", llevado a cabo en

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expte. N° 14.380/16

la ciudad de Resistencia (Chaco), durante los días 07, 08 y 09 de setiembre de 2016.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaría Académica, por encontrarse la Directora General Administrativa Económica en uso de Licencia Médica.

ARTICULO 3º.- Publíquese en Boletín Oficial y comuníquese a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Dr. Jorge Emilio ALMAZAN y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

Jab

RESOLUCION F.I. N° - 1 2 7 - D -2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa